7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2010-1899 *Resolución de modificación de Autorización Ambiental Integrada de publicación de expediente tramitado conforme a la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que se detalla a continuación, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente (www.medioambientecantabria.com):

— Resolución sobre Modificación de Autorización Ambiental Integrada de fecha 30 de abril de 2008, otorgada por el Director General de Medio Ambiente a la empresa Sniace S. A. (antigua Cogecan S. L.U.), para el conjunto de la planta de cogeneración con una capacidad de 136 MW de potencia térmica y 45 MW de potencia eléctrica, y Declaración de Impacto Ambiental y tramitación de Licencia de Actividad Municipal para una depuradora de aguas residuales con una capacidad de tratamiento de 34.000 m3/día, ubicada en el T.M. de Torrelavega y T.M. de Santillana del Mar.

Santander, 2 de febrero de 2010.
El director general de Medio Ambiente,
Javier García-Oliva Mascarós.

2010/1899

CVE-2010-1899